

Dec 111

20

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
24 MAR. 2022  
RECIBE Juan Luis Jasso Hernández  
FIRMA [Signature] HORA 11:07 hrs  
PRESENTA \_\_\_\_\_ FOJAS 5

Aguascalientes, Ags., a 24 de marzo de 2022

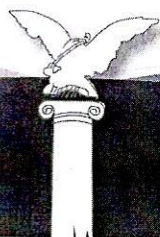
ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO No. 20

HONORABLE LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE.

**JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido MORENA y Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes y en Calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción II y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en los Artículos 148, 149 fracciones I y IV, y 153 Fracción II de su Reglamento, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el **“PUNTO DE ACUERDO A FIN DE INCLUIR AL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA”**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingreso de vehículos de manera ilegal a nuestro país ha comprometido seriamente la seguridad de todas y todos los mexicanos, dañando las finanzas públicas, nuestro medio ambiente y, lo más preocupante es que muchos de estos vehículos han servido para comisión de delitos sin poder ser identificables.



En el contexto de la ola de violencia que se expande desde hace décadas en prácticamente toda la República, los responsables de conductas sancionadas por las leyes penales requieren tanto de armas de diversos tipos como de vehículos, entre otros instrumentos. Los automotores se han convertido en un medio para llevar a cabo conductas desviadas con carácter de primer orden. Los delincuentes siempre buscan sacar ventaja frente a las víctimas, así como ante los cuerpos de policía.

De acuerdo a información oficial proporcionada por el propio Fiscal General del Estado, en los últimos tres años, se han relacionado trescientos cincuenta vehículos de procedencia extranjera en situación irregular con diferentes tipos penales del orden común, sin contar los que pudieran estar relacionados con delitos del orden federal, todos con carpetas de investigación vigentes. Estos datos son alarmantes, ya que los delincuentes llegan a utilizar este tipo de vehículos para que a la autoridad le sea más difícil localizarlos.

Es importante tomar en cuenta también que nuestra entidad colinda al norte, este y oeste con el estado de Zacatecas, estado que ya ha sido incluido en el Decreto referido por los mismos altos índices de delitos cometidos y por los altos índices de migrantes.

De acuerdo a los últimos datos proporcionados por el INEGI, *“del 2015 al 2020, de Aguascalientes salieron 16,777 personas para vivir en otro país, de la cuales, el 77% se fueron a vivir a Estados Unidos de América”*<sup>1</sup>.

*“Para 2018 se proyectan alrededor de 120 mil migrantes aguascalentenses viviendo en la Unión Americana. A éste número se pueden sumar más de 240 mil descendientes de familias con raíces hidrocálidas, lo que alcanza un total de 360*

<sup>1</sup>Datos del INEGI “MOVIMIENTOS MIGRATORIOS”, consultados en:  
[https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ags/poblacion/m\\_migratorios.aspx?tema=me&e=3620%2C%20de,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ags/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=3620%2C%20de,a%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica)

*mil efectivos en Estados Unidos provenientes de “La Tierra de la Gente Buena”. Si en nuestro estado, esta cifra se repartiera, nos tocaría un migrante por familia, ya que de acuerdo con el último censo de INEGI, en Aguascalientes hay alrededor de 340 mil viviendas”.<sup>2</sup>*

De esta forma, poco a poco se ha venido acumulando un parque vehicular irregular con unidades de procedencia extranjera principalmente en los municipios rurales de nuestra entidad. A pesar de no estar en el comercio por no contar con el permiso definitivo de importación, los vehículos son enajenados varias veces y en ocasiones quedan en manos de personas con antecedentes penales. De esta manera, no es raro que las autoridades competentes para la investigación de los delitos se encuentren en la dinámica criminal con que los perpetradores recurren al uso de vehículos de origen extranjero que se encuentran en situación irregular.

La Cuarta Transformación está comprometida con el desarrollo de México a través de los valores democráticos. En el ámbito de la seguridad pública, además del ejercicio por parte de las autoridades competentes de las facultades establecidas para llevar tras las rejas a los integrantes de la delincuencia, se busca con prioridad también atender las causas que generan el fenómeno criminal. Bajo esa óptica se inscribe el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del año en curso. En torno a la importancia del decreto como medida de prevención, cabe mencionar los postulados de Jesús Cerda Lugo, experto en política criminal, quien considera que *“uno de los aspectos primordiales e indispensables de la política criminal es la prevención, si se descuida este rubro, de alguna forma se estaría fomentando a la delincuencia, la impunidad, la corrupción y nadie desea que llegue el día en el que no exista quién cierre la puerta de una cárcel.”*<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Información publicada en Revista Líder Empresarial: <https://www.liderempresarial.com/para-2018-alfrededor-de-360-mil-hidrocalidos-habran-emigrado-a-estados-unidos/>

<sup>3</sup> Política criminal, política criminológica o política contra el criminal, Jesús Cerda Lugo, Universidad

El objetivo principal al que responde el Decreto es sin duda contribuir a la función de la seguridad pública. Se expidió a partir de un enfoque de prevención del delito en la modalidad de situacional, pues se busca eliminar la oportunidad para delinquir que significa para los perpetradores de conductas ilícitas el disponer de vehículos automotores que no puedan ser identificados por eventuales testigos ni por los cuerpos de seguridad. Por su trascendencia con la estrategia nacional contra el delito, conviene transcribir las partes conducentes que motivan el decreto:

*“Que el incremento de los delitos en contra de la seguridad y patrimonio de las personas está vinculado, entre otros factores, con el uso de vehículos de procedencia extranjera que circulan de manera irregular en México y que existe una considerable cantidad de éstos en el territorio de las entidades federativas de la frontera norte, a saber Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, así como en los estados de Baja California Sur, Durango, Michoacán de Ocampo y Nayarit, donde se focaliza el referido fenómeno;*

*Que es menester registrar y controlar la estancia y circulación en el país de todos los vehículos, permitiendo así su rastreabilidad como instrumento auxiliar de las actividades en materia de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno, en la prevención e investigación de los delitos del orden federal y del fuero común;*

*Que se estima que en el país circulan aproximadamente dos millones de vehículos de procedencia extranjera de manera irregular y, para su inscripción en el Registro Público Vehicular, se requiere del apoyo y colaboración de las autoridades federales, de las entidades federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos correspondientes para garantizar que su registro se realice de manera expedita, lo que tendrá como consecuencia que, efectivamente, el Registro Público Vehicular funja como instrumento auxiliar de la seguridad;”<sup>4</sup>*



En este orden de ideas, en razón de que es evidente que el estado de Aguascalientes participa con las características en cuanto a la composición del parque vehicular, el número de migrantes radicados y/o con tránsito constante en nuestra entidad y la cantidad de automotores utilizados en actos delictivos, para ser tomado en cuenta dentro de la estrategia de prevención del del delito, es que se eleva a consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO:** El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reformar el DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, publicado el 19 de enero de 2022, con la finalidad de incluir en las mismas disposiciones al estado de Aguascalientes, para fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

*[Handwritten signature]*  
Juan Soledad?

*[Handwritten signature]*  
Arturo Pina

*[Handwritten signature]*  
Nancy J. Gutiérrez Rivalcaba

*[Handwritten signature]*  
Fernando Marmolejo M.

Aguascalientes, Ags., a 24 de marzo de 2022.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Ana Gómez

*[Handwritten signature]*  
Diputado Juan Luis Jasso Hernández.

*[Handwritten signature]*  
Jesabel Sánchez Montes

*[Handwritten signature]*